

**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2018/7353

Extracto: AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON LA BOLSA AUXILIAR.**DECRETO.-**

Visto en Comisión de interpretación del condicionado de las bolsas de trabajo temporal el pasado día 26 de abril de 2.018, modificación del condicionado de las bolsas de trabajo temporal para la inclusión de bolsa auxiliar tipo B, y por Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 2.018, se aprueba incluir en el mismo el siguiente apartado:

“Bolsa Auxiliar: Con carácter excepcional, debidamente motivado, y por causa de falta de aspirantes que puedan ser contratados o nombrados, previa comunicación a las representaciones sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, podrán generarse bolsas auxiliares de las Tipo B, en la que se integrarán aquellos aspirantes que hubieran aprobado el primer ejercicio, al solo objeto de proveer las contrataciones o nombramientos que no puedan cubrirse con la bolsa de tipo B. En ningún caso, podrán ser ofertados a los integrantes de la bolsa auxiliar, nombramientos o contratos de interinidad por vacante.

Solucionada tal eventualidad, en caso de posteriores contrataciones o nombramientos y de existir aspirantes disponibles en la bolsa de tipo B, se acudirá a la misma, por orden de prelación”.

Quedando confeccionada la bolsa auxiliar de operarios de servicios múltiples, como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.
1	Lopez Lopez, Sheila	7,33	
2	Dominguez Torres, Juan Fernando	6,73	4,10
3	Villalon Cabello, Nuria	6,67	3,45
4	Serrano Romero del Hombrebueno, Manuel	6,40	2,05
5	Dominguez Peña, Juan Fernando	6,33	3,90



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2018/3265

DECRETO

6	Vidal Gutierrez, Patricia	6,33	3,15
7	Alvarez Morant, M. Patricia	6,33	3,00
8	Rivera Ortiz, Flor Maria	6,27	1,5
9	Pareja Navas, Miriam	6,07	3,9
10	Gomez Arias, Ricardo	6,00	4,00
11	Montaños Martinez, Luis	6,00	3,7
12	Perez Peña, Alberto	6,00	1,8
13	Leon Melero, Juan Carlos	5,87	4,15
14	Barrado Castro, Alvaro	5,80	3,60
15	Céspedes García, M. Teresa	5,80	3,10
16	Coca Bravo, Julio Alberto	5,73	4,70
17	Roman Barquilla, Angel	5,73	4,10
18	Doblado Ruedas, Alfonso	5,73	4,10
19	Hidalga Hidalgo, M. Luisa	5,73	2,50
20	Pavon Martín, Rubén	5,67	3,1
21	Martinez Cervantes, Jacinto	5,67	
22	Sánchez Sánchez, Nuria	5,53	4,8
23	Hierro del Arevalo, José Luis	5,53	3,15
24	Aranda Donate, José Angel	5,47	4,50
25	Fernández Poblete, José Antonio	5,47	4,40



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2018/3265

DECRETO

26	Hernández Arcos, Juan Manuel	5,47	4,30
27	Sanchez Dominguez, José Antonio	5,40	4,50
28	Rodrigo Molina, Yolanda	5,40	4,25
29	Arias Sánchez, M. de la Luz	5,40	2,10
30	Tejada Serrano, Enrique	5,33	4,50
31	Nieto Torres, Fernando	5,33	4,00
32	Villaseñor Madrideojos, Eustaquio	5,33	3,50
33	Garridos Plaza, Julián	5,20	4,25
34	Merin Gomez, Miguel Angel	5,20	4,20
34	Castillo Espadas, Oscar	5,20	4,00
36	Perez Gutierrez, Miriam	5,20	3,95
37	Arenas Sánchez, Rosalia	5,20	3,75
38	Cortes Ortega, Lorena	5,20	3,00
39	Martin Garcia, Jesus	5,20	2,40
40	Rodriguez Briz, Rosa Maria	5,20	
41	Plaza Perez de Madrid, Amelia	5,13	4,90
42	Hernandez Vidal, Urbano	5,13	3,50
43	Mora Riballo, Juan Carlos	5,13	3,50
44	Martín Tristan, Luis	5,13	0



DECRETO

45	Díaz-Pinto Naranjo, Francisco	5,07	4,10
46	Arenas Garcia, Francisco	5,07	3,50
47	Laguna Hierro del, Luis Fernando	5,07	

MAYOR PUNTUACION 2º EJERCICIO

SORTEO

En uso de las facultades que me competen, a tenor de las funciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Julio de 2015 (B.O.P. 29 de julio de 2.015), relativas a gestión de personal, artículo 127.1.g.h, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en base a todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la bolsa auxiliar de operarios de servicios múltiples.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las centrales sindicales.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.